

Oficio: UT/CP/0063/2023

Asunto: Contestación a solicitud de información

Oficio: RR-1185/2023-3

San Luis Potosí, S.L.P. a 26 DE OCTUBRE 2023

DAVID ENRIQUE MENCHACA ZUÑIGA
JOSE ALFREDO SOLIS RAMIREZ
ANA CRISTINA GARCIA NALES
Comisionados del pleno de La Comisión Estatal De Garantía De Acceso A La
Información Pública Del Estado.

LICENCIADA ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA Secretaria De Pleno.

PRESENTE .-

La que suscribe, Licenciada Luz Aurora Ramos Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Conciencia Popular, en atención a su solicitud, recibida el día 19 DE OCTUBRE del presente año, emitido por la unidad a su cargo, y con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito dar contestación al recurso de revisión RR-1185/2023-3 respecto a la solicitud de información registrada bajo el número 240478723000008, me permito señalar lo siguiente:

En lo referente al punto 6.1 Precisiones de esta resolución. El sujeto obligado deberá:

 Realice una búsqueda exhaustiva con un criterio amplio de lo requerido, en todas sus archivos físicos y electrónicos, a efecto de localizar la información del interés de las recurrentes:

Después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos y electrónicos del Partido Conciencia Popular a las preguntas que a continuación se enlistan y las cuales fueron realizadas al Partido Conciencia Popular en la solicitud registrada bajo el número 240478723000008 se contestaron de acuerdo a la búsqueda de los archivos existentes siendo lo siguiente:

1. ¿Cuáles son las leyes específicas que se reformaron en 2020 para abordar lo referente a la violencia política de género y que tienen impacto en el actuar del Partido?

De conformidad con el artículo 73 de la Constitución Federal y 57 de la Constitución Local, corresponde al poder legislativo local la expedición de leyes o decretos en materia de violencia política y de genero por lo que el partido no es parte del proceso legislativo.

2. Cambios en las leyes, reglamentos o normativa INTERNA del Partido. Favor de adjuntar leyes, reglamentos o normativas.

Con relación a la pregunta anterior el Partido Conciencia Popular no forma parte del proceso legislativo para expedir o modificar leyes ni para expedir y reformar reglamentos ni normas generales Toda vez que estas son de orden público. Respecto a la normativa interna que hubiere surgido cambios se manifiesta que el Partido Conciencia Popular no ha llevado a cabo ninguna reforma o adición a sus estatutos del 2020 a la fecha, de los cuales agrego enlace para su consulta.

chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.cegaipslp.org.mx/HV2 021Dos.nsf/nombre_de_la_vista/C49E80B50BF0649086258745001E6ED4/\$File/(3) +01.+Estatutos+del+Partido+1997.pdf

3. ¿Se estableció un órgano, dirección o coordinación específica para tratar los asuntos relacionados al género y la violencia política de género? ¿Cuál? ¿Cuáles son sus atribuciones?

Al respecto El Partido Conciencia Popular cuenta con un órgano máximo de dirección denominado consejo político, el cual tramita y resuelve todos los asuntos de su competencia que no estén expresamente reservados a algún órgano o dirección en específico. En el caso de los asuntos relacionados a la paridad de género y a la violencia política de género es el propio consejo político quien está facultado para tramitar, resolver y sancionar los casos que se relacionen con dicha materia siendo esas sus atribuciones, entre otras.

4. Cambios internos para prevenir y sancionar los casos de violencia política de género que puedan tener lugar en el Partido.

Con relación a las preguntas anteriores no existen cambios internos o modificaciones a los estatutos Del Partido Conciencia Popular en materia de violencia política de genero por lo cual es aplicable la LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

5. Cambios en torno a la sensibilización o capacitación sobre el problema de la violencia política de género con los miembros del Partido.

El Partido Conciencia Popular realiza capacitaciones a los miembros de partido enfocada a las mujeres, las cuales abarcan diversos temas entorno al empoderamiento de la mujer, de las cuales agrego enlaces para su consulta.

https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/1067867677512659
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/251418367633554
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/1016097006204808
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/961073425110001
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/251418367633554
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/786165173243284
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/1445052402912105
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/827312951688915
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/1907578496257522
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/888084568990740
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/5552867491509626
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/579624824000169
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/562303735581390
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/562303735581390
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/562303735581390
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/562303735581390

Escaneado con CamScanner

https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/330	7751756134052
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/104	4695842854823
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/553	907366115018
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/423	026859382939
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/400	437342097191
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/267	7353212210129
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/459	97149563741901
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/293	1398763002175
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/233e=es_LA	3103095508573?local
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/663	3590408145910?local
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/460ale=es_LA	07938892657696?loc
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/45 ale=es_LA	33612093412411?loc
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/62 e=es_LA	9132528437986?local
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/15	65802510421572?loc
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/91e=es_LA	.7786142464594?local
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/10ale=es_LA	017775908785487?loc
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/46	584068168281793?loc
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/19ale=es_LA	530 7 91853963948?loc
https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/3	77482174039192?loca

Escaneado con CamScanner

https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/600235804332046?locale=es_LA

https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/428846898664288?local e=es_LA

https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/1297165054074073?locale=es_LA

https://www.facebook.com/ConcienciaPopularSLP/videos/342309900963634?locale=es LA

Si existen datos o informes disponibles, que demuestren el impacto de estos cambios, favor de adjuntar.

Toda vez que no existen datos o informes respecto de las capacitaciones y al no existir cambios en los estatutos se manifiesta que el Partido Conciencia Popular no puede adjuntar la información solicitada, no estando obligado a lo imposible.

Único: Se me tenga por cumpliendo con el requerimiento y con la resolución del mismo, así como por dando constatación al recurrente, de este modo por adjuntando la información existente.

LIC. LUZ AURORA RAMOS MARTÍNEZ

Titular De La Unidad De Transparencia Del Partido Conciencia Popular